



# XVIII

ENCUENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

*“Una jurisdicción moderna garante de los derechos”*  
Neiva 19, 20 y 21 de septiembre de 2012

## **XVIII ENCUENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO “Una Jurisdicción moderna garante de los derechos”**

### **CONCURSO**

#### **“LA JURISDICCIÓN TIENE TALENTO PARA LAS TIC”**

##### **I. PRESENTACIÓN:**

La Ley 1437 de 2011 avanza en la posibilidad de la utilización de medios electrónicos en el procedimiento administrativo<sup>1</sup> y judicial. En este último caso con el fin de que en un plazo de 5 años, todas las actuaciones escritas puedan estar contenidas en documentos electrónicos que estén a disposición de los ciudadanos y usuarios de la administración judicial, a través de mecanismos técnicos adecuados para ello<sup>2</sup>.

En particular, este nuevo marco legal acerca a la jurisdicción al denominado *“Juicio en Línea”*, es decir, al trámite del proceso contencioso administrativo, desde la demanda y hasta la sentencia, a través de medios electrónicos.

De esta manera se incorpora la actividad judicial al mundo de la tecnología, la cual hasta el momento sólo ha sido utilizada como un medio de recopilación o de bases de datos para la búsqueda de leyes, jurisprudencia, boletines electrónicos de información de la actividad judicial o para la información sobre el estado de un proceso específico.

A nivel de América Latina, México es pionero en la implementación del *“Juicio en Línea”* en el procedimiento contencioso administrativo y fiscal<sup>3</sup>, para lo cual cuenta con una regulación avanzada en las formas de identificación de las partes de manera virtual, la firma electrónica, las pruebas, los mecanismos de notificación y los acuses de recibo.

El *“Juicio en Línea”* tiene como objetivos agilizar el procedimiento judicial para impartir una justicia pronta, expedita y económica a la cual tengan acceso los usuarios de la justicia desde cualquier sitio y sin limitación de horario.

De la experiencia mexicana se ha podido establecer que uno de los beneficios que trae este novedoso mecanismo, es la reducción de los costos en papel para el aparato judicial y de desplazamientos de los usuarios a los tribunales, lo cual está en armonía con el cuidado del medio ambiente como responsabilidad de todos los países a nivel mundial.

Debe destacarse que el proceso virtual no es obligatorio para el usuario de la justicia, ni exige un trámite especial, pues se adelanta con las mismas etapas del procedimiento contencioso administrativo tradicional; lo único que cambia es el ámbito material en el que se adelanta el proceso, en tanto que ya no será de forma física sino virtual.

<sup>1</sup> Arts. 53 a 64 L. 1437/11. Al respecto cabe recordar que la estrategia de Gobierno en Línea y su política de “cero papel”, está orientada a implementar el procedimiento administrativo electrónico.

<sup>2</sup> Art. 186 L.1437/11

<sup>3</sup> Decreto del 12 de junio de 2009 que adicionó la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo



# XVIII

ENCUENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

*“Una jurisdicción moderna garante de los derechos”*  
Neiva 19, 20 y 21 de septiembre de 2012

Sin duda, la introducción de la actividad judicial al medio informático requerirá no solo una regulación integral del procedimiento para asegurar la confiabilidad y la disponibilidad de la información, sino un cambio en la mentalidad tanto del funcionario judicial como de todos los operadores jurídicos que deban interactuar en el *“Juicio en Línea”*.

Y desde el punto de vista de la operatividad del *“Juicio en Línea”* será preponderante la labor que jugarán las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)<sup>4</sup>, pues será necesario acudir a todo el conjunto de recursos informáticos que harán posible la interacción entre el usuario de la justicia y la administración judicial en el medio virtual. Retos todos a los que en realidad de inmediato nos introduce el nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por ello, como parte del XVIII Encuentro de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, se ha previsto la realización de un concurso entre los funcionarios y empleados de la Jurisdicción, con el fin de hacer notar que **“LA JURISDICCIÓN TIENE TALENTO PARA LAS TIC”**

## II. OBJETIVO:

El concurso busca motivar a los funcionarios y empleados de la jurisdicción para que presenten proyectos, herramientas y programas de mejoramiento que permitan la utilización de los medios electrónicos en el procedimiento contencioso administrativo.

Por tanto se espera recibir proyectos que contengan propuestas orientadas a desarrollar y mejorar la implementación del *“Juicio en Línea”*, las cuales deberán verse reflejadas en un caso práctico que, para los proyectos preseleccionados, será presentado ante toda la jurisdicción en el marco del Encuentro.

## III. TEMAS:

Para la consecución del objetivo propuesto, los proyectos pueden referirse, entre otros, a los siguientes temas:

- Transición de la justicia manual escritural a la justicia TIC.
- Aplicaciones tecnológicas al sistema oral.
- Servicios de la Rama Judicial a través de internet y apoyo interinstitucional – TIC en la gestión judicial.
- Mecanismos de acceso judicial en línea.
- Seguridad y disponibilidad de la información.
- Audiencias y diligencias virtuales.
- Notificaciones electrónicas y validez de las mismas.
- Providencias con firma digital.
- Expediente electrónico.
- Envío y recepción de mensajes de datos.
- Incorporación de pruebas virtuales.

---

<sup>4</sup> Las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios, que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como voz, datos, texto, video e imágenes. (Art. 6. L.1341/09)



# XVIII

ENCUENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

*“Una jurisdicción moderna garante de los derechos”*  
Neiva 19, 20 y 21 de septiembre de 2012

#### **IV. BASES DEL CONCURSO:**

1. Ser funcionario o empleado de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo (Se deberá adjuntar certificación laboral).
2. Presentar un proyecto o un desarrollo tecnológico debidamente documentado (en cualquiera de los dos casos en máximo 25 paginas, arial 12, espacio sencillo, con normas ICONTEC), en donde se trabaje alguno de los temas atrás enunciados.
3. Presentar, adicionalmente, a través de un caso práctico o de un demo, expuesto en video o cualquier otro medio tecnológico, el contenido del proyecto especificando las repercusiones del mismo en la implementación del *“Juicio en Línea”*.
4. El caso práctico podrá simular un proceso o una parte de él, en cualquiera de las instancias de la jurisdicción de lo contencioso administrativo, bien sea a nivel de Juzgados, Tribunales o Salas Especializadas del Consejo de Estado.

#### **V. FORMA Y FECHA DE ENTREGA:**

El proyecto deberá estar identificado con un seudónimo y deberá ser enviado a nombre del “Concurso la Jurisdicción tiene talento para las tic” al correo [lajurisdiccionietales@gmail.com](mailto:lajurisdiccionietales@gmail.com) a más tardar el próximo treinta (30) de agosto de 2012.

Adicionalmente, por separado, se debe enviar una carta de presentación, en donde se especifique el título del proyecto y la identificación del autor (es).

Información adicional sobre el concurso podrá ser solicitada en el teléfono 3506700 Ext. 2501-2426. En cualquier caso lo invitamos a anunciarnos su intención de participar en el concurso antes del 20 de agosto, en dichos teléfonos o en el correo [lajurisdiccionietales@gmail.com](mailto:lajurisdiccionietales@gmail.com)

#### **VI. COMPOSICIÓN DEL JURADO:**

El jurado estará integrado por representantes de las siguientes instituciones:

1. Consejo de Estado
2. Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones
3. Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla
4. Embajada de Francia
5. Escuela Superior de Administración Pública

El jurado preseleccionará las 5 mejores propuestas que serán presentadas en el XVIII Encuentro de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En dicho encuentro se elegirán el primero y segundo puesto, mediante votación del jurado, -al que se incorporarán adicionalmente a los integrantes ya enunciados, un representante del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa de México y un delegado del Consejo de Estado francés-, cuya calificación tendrá un valor del 70% del valor final; la votación del público asistente tendrá un porcentaje del 30%. El jurado decidirá por mayoría.



# XVIII

ENCUENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

*“Una jurisdicción moderna garante de los derechos”*  
Neiva 19, 20 y 21 de septiembre de 2012

## VII. PREMIACIÓN:

**PRIMER PUESTO:** Pasantía de dos (2) semanas, con gastos pagados de tiquetes y estadía, en el Consejo de Estado Francés para conocer su proceso de modernización y el uso de medios tecnológicos para dicho efecto.

Además el ganador recibirá una beca para un programa de especialización en la Universidad Externado de Colombia.

**SEGUNDO PUESTO:** Pasantía de dos (2) semanas, con gastos pagados de tiquetes y estadía, en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa de México para conocer las experiencias del “Juicio en Línea” en la Rama Judicial mexicana.

Además el ganador será recibido en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México para una estancia de investigación.

**TERCER PUESTO:** Pasantía de dos (2) semanas, con gastos pagados de tiquetes y estadía, en la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica para conocer las experiencias del juicio oral y sus componentes tecnológicos.

La premiación se hará el 21 de septiembre de 2012, en acto especial en el Encuentro de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo a realizarse en la ciudad de Neiva (Huila), en el Centro de Convenciones José Eustasio Rivera.

En caso de que el proyecto sea presentado por más de una persona, corresponderá a los integrantes del grupo decidir en cabeza de quien se adjudicará el premio, aspecto que debe ser informado previamente a la premiación. El jurado se reserva el derecho de declarar desierto alguno de los premios.

## VIII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

El resultado de los cinco (5) proyectos preseleccionados se publicará el 3 de septiembre de 2012, en la página web del Consejo de Estado [www.consejodeestado.gov.co](http://www.consejodeestado.gov.co)

## IX. COORDINACIÓN ACADÉMICA:

Martha Teresa Briceño de Valencia y William Zambrano Cetina. Consejeros de Estado.



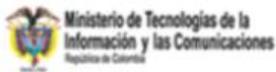
# XVIII

## ENCUENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

*"Una jurisdicción moderna garante de los derechos"*  
Neiva 19, 20 y 21 de septiembre de 2012



Ambassade de France en Colombie  
www.ambfrance-co.org



Ministerio TIC

